

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria N°. 234 de 2020 Senado – 409 de 2020 Cámara “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”, con el siguiente texto:

ARTÍCULO NUEVO: ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS. Los grupos significativos de ciudadanos que cumplan con la certificación de suficiencia y validez de apoyos que expida la Registraduría Nacional del Estado Civil, podrán realizar un acuerdo de participación democrática para la inscripción de listas a corporaciones públicas.

Parágrafo: Los grupos significativos de ciudadanos o las listas inscritas mediante acuerdo de participación democrática que en elección a Senado o Cámara de Representantes hayan superado el umbral establecido en la constitución, podrán solicitar el reconocimiento de su personería jurídica como organización política, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Armandó Benedetti Villaneda', written over a horizontal line.

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Senador de la República